

Río Gallegos, 05 de junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.550/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 505/11 se aprueba el Proyecto de Reglamento de Becas del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 10 obra Acta de la Comisión de Seguimiento de becas y vacantes del Jardín Maternal en la cual recomiendan el otorgamiento de UNA (1) Beca Total de Jardín Maternal a la alumna Luciana Gisela APARICIO;

QUE la beca estará destinada a su hijo Eden Timoteo APARICIO, quien asiste a una jornada de VEINTE (20) horas semanales en la sala de 2 y 3 años;

QUE la solicitud fue evaluada el día 11 de abril de 2018, debiéndose conceder la Beca Total de Jardín maternal a partir de dicha fecha;

QUE la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria han tomado la intervención de su competencia;

QUE conforme a lo establecido en el Artículo 18° del Reglamento de Becas del Jardín Maternal, la presente tramitación es facultad del suscripto;

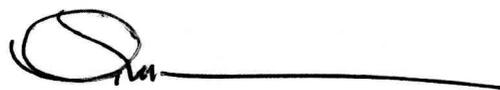
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR UNA (1) beca total de Jardín Maternal a la alumna Luciana Gisela APARICIO (DNI N° 31.311.162), destinada a su hijo Eden Timoteo APARICIO (DNI N° 55.116.098), quien asiste a una jornada de VEINTE (20) horas semanales en la sala de 2 y 3 años, a partir del 11 de abril de 2018.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG